



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintidós de junio de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud realizada por la doctora Magdalena Vallejo Gaviria a través del escrito que antecede, se le significa, que, tratándose de una demanda nueva, a la misma deberá asignarse un nuevo radicado y proceder con su estudio.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.